

Expediente n.º: 215/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL SL

Fecha de iniciación: 13/08/2024

Expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto simplificado de Restauración de la Fachada principal de la Sala de la Cocina del Castillo-Palacio de Beatriz de Borja

ANTECEDENTES DE HECHO

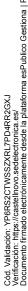
PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Aprobación del Proyecto de: "Restauración de la Fachada principal de la Sala de la Cocina del Castillo-Palacio de Beatriz de Borja"	Plano dal	16/08/2024

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía solicitando informe de Secretaría	13/08/2024
Informe de Secretaría	13/08/2024
Resolución del órgano de contratación	13/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	05/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	14/08/2024
Informe de fiscalización previa	13/08/2024
Resolución de Alcaldía	13/08/2024
Anuncio de licitación	19/08/2024
Criterios Evaluables mediante juicio de valor. Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «A» [criterios ponderables mediante juicio de valor]	10/09/2024
Criterios ponderables automáticamente Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» [criterios ponderables automáticamente] y propuesta de adjudicación	10/09/2024
Requerimiento al licitador	10/09/22024

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Ayuntamiento de Castellnovo

Tipo de contrato:	Obras		
Subtipo del contrato:	Construcción		
Objeto del contrato:	Restauración de la Fachada principal de la Sala de la Cocina del Castillo-Palacio de Beatriz de Borja		
Procedimiento di contratación:	e Abierto simplificado		
Tipo de Tramitación:	Ordinaria		
Valor estimado del contrato:	112.697,22 €		
Presupuesto base d licitación IVA excluido			
IVA %:	21%		
Presupuesto base d licitación IVA incluido:			
Duración del contrato	4 meses		
Código No	mbre		
45212350 Ed	Edificios de interés histórico o arquitectónico.		

LEGISLACIÓN APLICABLE

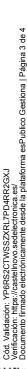
La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones contemplada en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **ACUERDA**:







Ayuntamiento de Castellnovo

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Restauración de la Fachada principal de la Sala de la Cocina del Castillo-Palacio de Beatriz de Borja, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL NIF: B12439519**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

La valoración de la oferta técnica (juicios de valor) y de los criterios ponderables automáticamente, en particular la disminución del plazo de ejecución.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

EFICIENCIA&CALIDAD MEDITERRANEA NIF B98568298

INCUMPLIMIENTO CLAUSULA OCTAVA PCAP PUNTO 2.2 NO CUMPLE LA CLASIFICACIÓN GRUPO K, SUBGRUPO 7 RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados * Clasificación

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe 101.437,50 euros y 21.301,88 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Sumando un total de **122.739,38 euros** , y 13.636,36 euros de honorarios técnicos

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Cueva Santa Morro Rueda, director facultativo de la obra.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL CIF: B12439519, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Ayuntamiento de Castellnovo

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: YP6RS2CTWSSZXRL?PD4RR2GXJ Verificación: https://castellnovo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

